

Tegucigalpa, M.D.C. 13 de noviembre de 2020

**OFICIO ONCAE-DIR-1506-2020**

**Referencia: Oficio SCGG-UTSAN-163-2020**

**TICKET 12129**

Licenciado

**Mario Rolando Suazo Morazán**

Gerente Administrativo y Financiero

Unidad Técnica de Seguridad Alimentaria y Nutricional (UTSAN)

Secretaría de Coordinación General de Gobierno

Su oficina

Estimado Licenciado Suazo:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al oficio SCGG-UTSAN-163-2020, incluido en el ticket interno **12129**, con el propósito de solicitar la recomendación de esta Oficina, sobre los lineamientos a seguir en los procesos de compra que a la fecha no han podido realizarse en vista de la situación de emergencia nacional.

En cumplimiento del Artículo 44, numeral g del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) mantiene activos los accesos de todas las instituciones que se encuentran trabajando con la emergencia COVID-19 y que cuentan con autorización de compra o están comprendidas dentro de las excepciones determinadas por la normativa vigente. Es importante mencionar que la autorización de los procesos de contratación corresponde exclusivamente a los órganos responsables de la contratación, así como la fiscalización del gasto público ocasionado por una contratación corresponde a la auditoría interna, sin perjuicio de las funciones de control presupuestario que corresponden a SEFIN. Por lo anterior y salvo mejor criterio de la SEFIN, la auditoría interna de la institución o autoridad competente, la ONCAE con base en las atribuciones de ente técnico y asesor del Estado en materia de contrataciones, establecida en la Ley de Contratación del Estado, emite las siguientes recomendaciones específicas a la Unidad Técnica de Seguridad Alimentaria y Nutricional (UTSAN):

Tabla 1: Procesos de Contratación

Nombre del proceso de contratación	Cantidad, unidad, descripción de la contratación	Monto estimado de la contratación (L)	Modalidad de la contratación	Mes estimado en PACC	Artículo/ decreto y/o circular <sup>1</sup>	Breve descripción del alcance <sup>2</sup>
Servicio de Mantenimiento del Equipo de Computación	Mantenimiento preventivo para 8 computadoras portátiles utilizadas en la SCGG-UTSAN	10,000.00	Compra menor	10	PCM-030-2020 Medidas para asegurar la soberanía y seguridad alimentaria,	Contratación de servicios de mantenimiento a las computadoras portátiles esenciales para la operatividad diaria y el Teletrabajo que realizan los empleados de la UTSAN.
Mantenimiento y reparación de fotocopiadora.	Mantenimiento preventivo de la fotocopiadora Toshiba Studio2050 pertenecientes a la SCGG-UTSAN	5,000.00	Compra menor	11	PCM-030-2020 Medidas para asegurar la soberanía y seguridad alimentaria	Contratación de servicios de mantenimiento a la fotocopiadora esencial para la operatividad de la oficina de la UTSAN.
Adquisición de Diesel	Adquisición del suministro de Diesel para uso en los vehículos de la SCGG-UTSAN	170,000.00	Compra menor	8	PCM-030-2020 Medidas para asegurar la soberanía y seguridad alimentar	Adquisición de combustible Diesel para uso en los vehículos de la Oficina de la UTSAN. Los vehículos constituyen una herramienta vital

ONCAE-DIR-1506-2020

1



Centro Cívico Gubernamental, Bulevar  
Fuerzas Armadas, contiguo a Chiminike



info.oncae@scgg.gob.hn



(+504) 2240-1470 al 74

Nombre del proceso de contratación	Cantidad, unidad, descripción de la contratación	Monto estimado de la contratación (L)	Modalidad de la contratación	Mes estimado en PACC	Artículo/ decreto y/o circular <sup>1</sup>	Breve descripción del alcance <sup>2</sup>
						para la operatividad de la UTSAN en la aplicación de la Política y la Estrategia de Seguridad Alimentaria y Nutricional 2020-2030 a través de las Mesas Regionales de Seguridad Alimentaria y Nutricional, (Mesas SAN) que operan en diferentes regiones del país, además de las acciones que se desarrollan en el marco del Proyecto EUROSAN OCCIDENTE, y los Convenios EUROSAN BUDGET y EUROSAN DESARROLLO LOCAL, ahora más que nunca relacionadas con la atención al COVID-19.
Adquisición de material de limpieza	Adquisición de material de limpieza que serán usados en las oficinas de la UTSAN	10,000.00	Compra menor	8	PCM-045-2020 Restricción gradual de garantías constitucionales para reforzar el distanciamiento social y para evitar la propagación de la pandemia COVID-19, Art. 4	Adquisición de Material de limpieza esencial para aplicar los protocolos de bioseguridad en las instalaciones de la UTSAN
Adquisición de Armarios metálicos y Archivos de 2 gavetas	Adquisición de Armarios metálicos y Archivos de 2 gavetas para uso de la oficina de UTSAN	81,000.00	Compra menor	9	PCM-030-2020 Medidas para asegurar la soberanía y seguridad alimentaria	Adquisición de Equipos para la seguridad y resguardo de la documentación Técnica y Administrativa de la UTSAN.

**Marco Regulatorio:**

- Ley de Contratación del Estado y su Reglamento
- Ley de Compras Eficientes y Transparentes, a Través de Medios Electrónicos
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Ley de Disposiciones Generales del Presupuesto y su Reglamento
- Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento
- **PCM-020-2020**, Artículo 1, Con el propósito de mantener una disciplina presupuestaria acorde con la Ley Orgánica del Presupuesto y con las metas establecidas en la Ley de Responsabilidad Fiscal se instruye a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas a aplicar en todas las Instituciones del Sector Público No



Financiero una reducción en sus presupuestos que le permita obtener al menos el 2% del total del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el ejercicio fiscal vigente. Se excluye de esta reducción a los servicios de salud, educación, energía, seguridad y defensa.

- **Circular N° 003-DGP-2020** emitida el 23 de marzo por la Secretaría de Finanzas, mediante la cual se ha limitado la ejecución presupuestaria, lo que incluye compromisos financieros derivados de adjudicaciones para procesos de contratación en curso o por realizar; a excepción de aquellos gastos con relación directa a la emergencia, salarios y aportes patronales, alquileres, servicios profesionales, incluyendo los gestores descentralizados, servicios públicos, transferencia a instituciones descentralizadas y a municipalidades, servicios subrogados como aseo y vigilancia, así como el pago de licenciamiento de base de datos y aplicaciones críticas para el Estado. Por esta misma vía la Secretaría de Finanzas ordena, a todas las instituciones que no están trabajando directamente con la atención de la emergencia del Corona Virus Covid-19, la suspensión o cancelación de cualquier proceso de compra que no tenga relación directa con la atención de la emergencia, salvo los relacionados con la salvaguarda de los bienes e instalaciones públicas.
- **Circular N° DGIP-003-2020**, emitida el 31 de marzo del 2020 por la Secretaría de Finanzas ordena, a todas las instituciones ejecutoras de programas y proyectos de inversión, restringir todas las nuevas contrataciones de bienes y servicios, exceptuando los que se adquieran para combatir la emergencia decretada. Se restringe la compra y arrendamiento de vehículos, arrendamiento de nuevos inmuebles a las instituciones del sector público no financiero, excepto en los casos que los recursos provengan de financiamiento externo; excepto para los servicios vinculados a salud, educación, seguridad y defensa.
- **Circular 003-DGIP-2020**, Se restringe en el año 2020, la compra y arrendamiento de vehículos si como arrendamiento de nuevos inmuebles por parte de las instituciones del Sector Publico No financiero, excepto aquellos casos que provengan de financiamiento externo. Lo anterior no aplica a los servicios vinculados a salud, educación. Seguridad y defensa.

**Análisis:**

- Que en el oficio SCGG-UTSAN-163-2020, menciona que la adquisición de los procesos detallados en la tabla serán con fondos externos que ya fueron incorporados al presupuesto de la UTSAN.
- Que el PCM-020-2020 y la Circular DGIP-003-2020, no tiene ninguna restricción para las adquisiciones con fondos externos.
- Que la consulta detallada en la tabla 1 como Servicio de Mantenimiento del Equipo de Computación, se encuentra en el PACC versión 41 de fecha 30 de octubre de 2020 como: G3-UE10 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE COMPUTADORAS DE LA UTSAN para el mes de octubre por un monto de l.10.000.00.
- El compromiso financiero derivado de la adjudicación de Servicio de Mantenimiento del Equipo de Computación se encuentra dentro de las excepciones contempladas en la circular 003-DGP-2020, ya que es para la salvaguarda de los bienes del estado.
- Que la consulta detallada en la tabla 1 como Mantenimiento y reparación de fotocopiadora se encuentra en el PACC versión 41 de fecha 30 de octubre de 2020 como G3-UE10 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE FOTOCOPIADORA MARCA STUDIO 2050C para el mes de noviembre por un monto de l.5,000.00.  
El compromiso financiero derivado de la adjudicación de Mantenimiento y reparación de fotocopiadora se encuentra dentro de las excepciones contempladas en la circular 003-DGP-2020, ya que es para la salvaguarda de los bienes del estado.
- Que la consulta detallada en la tabla 1 como Adquisición de Diesel se encuentra en el PACC versión 41 de fecha 30 de octubre de 2020 como G3-UE10 ADQUISICIÓN DEL SUMINISTRO DE DIESEL PARA USO EN LOS VEHÍCULOS DE LA UTSAN en el mes de agosto por un monto de l.170,000.00
- El compromiso financiero derivado de la adjudicación de Adquisición de Diesel se encuentra dentro de las excepciones contempladas en la circular No 003-DGP-2020, en virtud de ser para la operatividad de la Institución.
- Que la consulta detallada en la tabla 1 como Adquisición de material de limpieza se encuentra en el PACC versión 41 de fecha 30 de octubre de 2020 como G3-UE10 ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA, BOLSAS DE BASURA, PASTES PARA LAVAR LOSA, ESCOBAS, MECHA PARA TRAPEADOR, DESINFECTANTE, LIMPIA VIDRIOS QUE SERÁN USADOS EN LAS OFICINAS DE LA UTSAN en el mes de agosto por un monto de l.10,000.00
- El compromiso financiero derivado de la adjudicación de Adquisición de material de limpieza se encuentra dentro de las excepciones contempladas en la circular 003-DGP-2020 ya que es un gasto con relación directa con la emergencia y relacionado con la salvaguarda de los bienes e instalaciones públicas.
- Que la consulta detallada en la tabla 1 como Adquisición de Armarios metálicos y Archivos de 2 gavetas se encuentra en el PACC versión 41 de fecha 30 de octubre de 2020 como G3-UE10 ADQUISICIÓN DE ARMARIOS METÁLICOS Y ARCHIVOS DE 2 GAVETAS PARA USO DE LA OFICINA DE UTSAN en el mes de septiembre por un monto de l.81,000.00



- El compromiso financiero derivado de la adjudicación de Adquisición de Armarios metálicos y Archivos de 2 gavetas se encuentra dentro de las excepciones contempladas en la circular 003-DGP-2020 ya que es para salvaguardar de los bienes de la Institución.

**Con base en la información presentada por la institución se recomienda, salvo mejor criterio de SEFIN, la auditoría interna de la institución o autoridad competente:**

Recomendaciones:

- Se recomienda modificar en el PACC las fechas de firma de contrato que se encuentren antes del mes de noviembre.
- Documentar en el expediente único del proceso de contratación de la Tabla 1 el alcance de la contratación con la descripción de los bienes a adquirir y sus especificaciones técnicas, la necesidad a satisfacer con detalle de los beneficiarios o usuarios de los bienes a adquirir y su justificación, el fundamento legal de la contratación, y proceder con la publicación de los procesos, documentando que el valor de adjudicación de contrato está dentro de un margen razonable.

La presente recomendación se emite en el marco de la Ley de Contratación del Estado en el artículo 32, primer párrafo establece; **Los órganos son responsables de la preparación, adjudicación, ejecución y liquidación de los contratos se desarrollará bajo la dirección del órgano responsable de la contratación, sin perjuicio de la participación que por ley tengan otros organismos del Estado.**

Sin otro particular al que referirme, me suscribo y aprovecho la oportunidad para expresarle nuestras muestras de consideración y respeto.

Atentamente,

DIRECCION  
ONCAE  
OFICINA NORMATIVA DE  
CONTRATACION Y ADQUISICIONES DEL  
ESTADO  
ING. SOFIA CAROLINA ROMERO  
DIRECTORA ONCAE

Cc. Archivo

ONCAE-DIR-1506-2020

4



Centro Cívico Gubernamental, Bulevar  
Fuerzas Armadas, contiguo a Chiminike



info.oncae@scgg.gob.hn



(+504) 2240-1470 al 74

**Tegucigalpa M.D.C., 29 de Octubre de 2020.**  
**Oficio No. SCGG-UTSAN-163-2020.**

Ingeniera  
**Sofía Romero**  
Directora de la ONCAE  
Su Oficina

Estimada Ing. Romero:

En atención al Comunicado No. ONCAE-015-2020 del 31 de marzo, inciso 7, informo que requerimos publicar los siguientes procesos de contratación en el sistema HonduCompras, detallados en la Tabla 1:

**Tabla 1: Procesos de Contratación**

Nombre del proceso de contratación	Cantidad, unidad, descripción de la contratación	Monto estimado de la contratación (L)	Modalidad de la contratación	Mes estimado en PACC	Artículo/ decreto y/o circular <sup>1</sup>	Breve descripción del alcance <sup>2</sup>
Servicio de Mantenimiento del Equipo de Computación	Mantenimiento preventivo para 8 computadoras portátiles utilizadas en la SCGG-UTSAN	10,000.00	Compra menor	10	PCM-030-2020 Medidas para asegurar la soberanía y seguridad alimentaria,	Contratación de servicios de mantenimiento a las computadoras portátiles esenciales para la operatividad diaria y el Teletrabajo que realizan los empleados de la UTSAN.
Mantenimiento y reparación de fotocopidora.	Mantenimiento preventivo de la fotocopidora Toshiba Studio-2050 pertenecientes a la SCGG-UTSAN	5,000.00	Compra menor	11	PCM-030-2020 Medidas para asegurar la soberanía y seguridad alimentaria	Contratación de servicios de mantenimiento a la fotocopidora esencial para la operatividad de la oficina de la UTSAN..

**SECRETARÍA DE COORDINACION GENERAL DE GOBIERNO**  
**UNIDAD TECNICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL (UTSAN)**  
Blvd. Los Próceres, Edificio Patronato Nacional de la Infancia (PANI), frente El Heraldo, 3er Nivel, Tegucigalpa  
M.D.C, Honduras, Tel.: 2221-7079 / 2221-7080.

Adquisición de Diesel	Adquisición del suministro de Diesel para uso en los vehículos de la SCGG-UTSAN	170,000.00	Compra menor	8	PCM-030-2020 Medidas para asegurar la soberanía y seguridad alimentaria	Adquisición de combustible Diesel para uso en los vehículos de la Oficina de la UTSAN. Los vehículos constituyen una herramienta vital para la operatividad de la UTSAN en la aplicación de la Política y la Estrategia de Seguridad Alimentaria y Nutricional 2020-2030 a través de las Mesas Regionales de Seguridad Alimentaria y Nutricional, (Mesas SAN) que operan en diferentes regiones del país, además de las acciones que se desarrollan en el marco del Proyecto EUROSAN OCCIDENTE, y los Convenios EUROSAN BUDGET y EUROSAN DESARROLLO LOCAL, ahora más que nunca relacionadas con la atención al COVID-19.
Adquisición de material de limpieza	Adquisición de material de limpieza que serán usados en las oficinas de la UTSAN	10,000.00	Compra menor	8	PCM-045-2020 Restricción gradual de garantías constitucionales para reforzar el distanciamiento social y para evitar la propagación de la pandemia COVID-19, Art. 4	Adquisición de Material de limpieza esencial para aplicar los protocolos de bioseguridad en las instalaciones de la UTSAN
Adquisición de Armarios metálicos y Archivos de 2 gavetas	Adquisición de Armarios metálicos y Archivos de 2 gavetas para uso de la oficina de UTSAN	81,000.00	Compra menor	9	PCM-030-2020 Medidas para asegurar la soberanía y seguridad alimentaria	Adquisición de Equipos para la seguridad y resguardo de la documentación Técnica y Administrativa de la UTSAN.

<sup>1</sup> Artículo y decreto (ejecutivo o legislativo) y fecha su publicación en el diario oficial La Gaceta, y/o circular(es) de la Secretaría de Finanzas, que fundamenta legalmente que la institución y que las obras, bienes y/o servicios a contratar pueden realizarse en este periodo de emergencia.

<sup>2</sup> Breve descripción del alcance del proceso de contratación.

**Cabe mencionar que los procesos de contratación detallados en la tabla 1 serán financiados con fondos externos de apoyo presupuestario que han sido autorizados e incorporados al presupuesto de la UTSAN por la Secretaría de Finanzas (SEFIN) el viernes 23 de octubre recién pasado.**

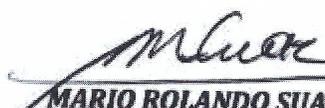
**SECRETARÍA DE COORDINACION GENERAL DE GOBIERNO  
UNIDAD TECNICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL (UTSAN)  
Blvd. Los Próceres, Edificio Patronato Nacional de la Infancia (PANI), frente El Heraldo, 3er Nivel, Tegucigalpa  
M.D.C, Honduras, Tel.: 2221-7079 / 2221-7080.**

Los artículos y decretos y/o circulares detallados en la Tabla 1 fundamentan legalmente que **La Unidad Técnica de Seguridad Alimentaria y Nutricional (UTSAN)** adscrita a la **Secretaría de Coordinación General de Gobierno (SCGG)** y que las obras, bienes y/o servicios a adquirir, detallados en la Tabla 1, pueden realizarse en este periodo de emergencia.

Manifiesto que si los procesos descritos en la Tabla 1 no están contenidos en el Plan Anual de Contrataciones (PACC) estos serán incluidos y publicados en HonduCompras, previo a iniciar la difusión de los procesos de contratación.

Algunas de estas compras y contrataciones estaban previstas para los meses de agosto y septiembre pasado, sin embargo no fue posible su publicación por no contar en ese periodo con los recursos solicitados mediante la figura de incorporación presupuestaria a la SEFIN, operación que como hemos indicado anteriormente se hizo efectiva de parte de SEFIN, el pasado 23 de octubre (se adjunta reporte SIAFI que comprueba la incorporación presupuestaria en la fecha indicada).

Atentamente,

  
**MARIO ROLANDO SUAZO MORAZÁN**  
Gerente Administrativo y Financiero  
Unidad Técnica de Seguridad Alimentaria y Nutricional (UTSAN)  
Secretaría de Coordinación General de Gobierno



Copia:

SECRETARÍA DE COORDINACION GENERAL DE GOBIERNO  
UNIDAD TECNICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL (UTSAN)  
Blvd. Los Próceres, Edificio Patronato Nacional de la Infancia (PANI), frente El Heraldo, 3er Nivel, Tegucigalpa  
M.D.C, Honduras, Tel.: 2221-7079 / 2221-7080.